

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

55**MADRID****Sección Novena****EDICTO**

Doña Carmen Valbuena Hernández, secretaria de la Sección Novena de lo Civil de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 646 de 2010, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sección Novena de lo Civil de esta Audiencia Provincial sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia recurso número 646 de 2010

Ilustrísimos señores magistrados: don Juan Ángel Moreno García, don José María Pereda Laredo y doña Mari ángeles Rodríguez Alique.—En Madrid, a 16 de septiembre de 2011.

Vistos en grado de apelación ante esta Sección Novena de la Audiencia Provincial de Madrid los autos de juicio verbal número 146 de 2008, procedentes del Juzgado de primera instancia número 4 de San Lorenzo de El Escorial, a los que ha correspondido el rollo de apelación número 646 de 2010, en los que aparecen como partes: de una, como demandante y hoy apelante, “Gunner, Sociedad Limitada”, representada por el procurador don Jesús Verdasco Triguero; y, de otra, como demandados y hoy apelados, doña Cristina Orte Largo, don Jesús Orte Jiménez y “Eurotrafo, Sociedad Limitada”, sobre responsabilidad administradora, no depósito de cuentas.—Siendo magistrado ponente el ilustrísimo señor don José María Pereda Laredo.

Fallamos

Desestimamos el recurso de apelación presentado por “Gunner, Sociedad Limitada”, contra la sentencia dictada con fecha 23 de febrero de 2009 por el Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de San Lorenzo de El Escorial, confirmando íntegramente dicha sentencia, con imposición a la parte apelante de las costas causadas por su recurso.—La secretaria de la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Madrid, Carmen Valbuena Hernández (rubricado).

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a los demandados “Eurotrafo, Sociedad Limitada” y don Jesús Orte Jiménez, expido y firmo la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/8.494/11)